

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 0069

SALTA, 23 de febrero de 2011

EXPEDIENTE N° 10.808/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de la LIC. SILVIA ELENA FERREIRA docente de la asignatura **GESTION AMBIENTAL Y ORDENACION TERRITORIAL (OPTATIVA)**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 8 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por la citada docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 9, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Gestión Ambiental y Ordenación Territorial (Optativa), para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 2 |
| - Objetivos Generales | Fs. 2 y 2 vta. |
| - Programa | Fs. 2 vta. a 3 vta. |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 3 vta , 4, 4 vta y 5 |
| - Bibliografía | Fs. 5, 5 vta, 6, 6 vta. y 7 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 7 y 7 vta. |

Correspondiente a la asignatura **GESTION AMBIENTAL Y ORDENACION TERRITORIAL (OPTATIVA)**, para la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997** – elevado por la LIC. SILVIA ELENA FERREIRA, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

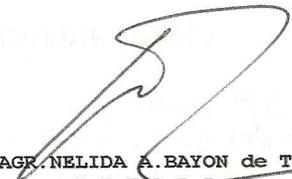
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 0069

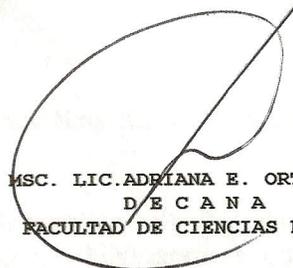
SALTA, 23 de febrero de 2011

EXPEDIENTE N° 10.808/2010

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocopiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES